

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

0628

07 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y:
VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 328 de fecha 01.03.2011 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

D E C R E T O

1°.- **DESIGNASE** a partir del 01.01.2011 a doña Andrea Urzúa Becker como Encargada de la Unidad de Intervención Familiar del Programa Puente: Entre las Familias y sus Derechos, dependiente de la DIDECO, asumiendo los siguientes compromisos redactados en Convenio Programa Puente año 2011, cláusula tercera, puntos 1, 2, 3 y 4:

1.- Contratar, destinar y/o ratificar en N° de 4 Apoyos Familiares financiados con recursos municipales para la ejecución de este Programa de acuerdo a las normas y procedimientos indicados en el anexo N° 1 del Convenio. Dichos Apoyos Familiares deberán destinar, a lo menos, 22 horas semanales para desarrollar dichas funciones. A estos funcionarios les serán plenamente aplicables la Ley N° 19.949 y su Reglamento.

2.- Destinar, mantener y/o ampliar el soporte administrativo y de infraestructura provisto para el buen funcionamiento de la Unidad de Intervención Familiar consistente principalmente en:

- a).- Dependencias y equipamiento adecuado para el óptimo funcionamiento del equipo UIF.
- b).- Disponibilidad de vehículo(s) para la movilización y traslado de los Apoyos Familiares a su trabajo en terreno, consistente en 01 vehículos con una destinación total de 22 horas semanales.
- c).- Equipamiento computacional para el registro del resultado del trabajo con cada familia incorporada al Programa, consistente en 06 computadores con destinación exclusiva al Programa.
- d).- Disponibilidad de línea telefónica y acceso a Internet en los equipos computacionales antes señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE